



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0061 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **28 FEB. 2011**

Visto el Oficio N° 218-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Reconstrucción de la Comisaría PNP Grocio Prado – Chincha - Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

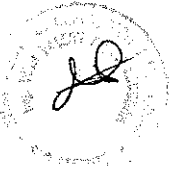
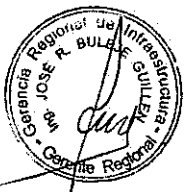
Que, en mérito a la Adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0022-2009-GORE-ICA/FORSUR, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 003-2010-GORE-ICA con el Ing. CARLOS DELFIN QUINTANILLA QUISPE en fecha 11 Enero 2010, para la ejecución de la Obra mencionada en el VISTO, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 150 días calendarios y por el importe de S/. **573,681.08** nuevos soles incluido IG.V.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, el adelanto directo solicitado por el Contratista fue pagado en fecha 24 Marzo del 2010, por ser éste el último requisito de los que demanda el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la presente fecha empieza a contabilizarse el plazo contractual, venciendo dicho plazo en fecha 21 Agosto del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en el Cuaderno de Obra, Asientos N° 187 del Ing. Residente y N° 188 del Ing. Supervisor, la ejecución de Obra culminó en fecha 24 de Julio del 2010, presentando el Ing. Inspector a la Entidad la comunicación de la terminación de Obra a través de su Informe N° 075-2010-GORE-ICA-GSRCH/JBB de fecha 09 de Agosto del 2010, solicitando se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0183-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 02 de Setiembre 2010, designando el Comité de Recepción, Comité que en base a la verificación de campo suscribe el Acta de Recepción en fecha 09 Setiembre del 2010.

Que, mediante Carta N° 160-2010-CQQ de fecha de presentación 09 Diciembre del 2010, vale decir con retraso, el Contratista hace entrega de la Liquidación de su Contrato de Obra a la Gerencia Sub Regional de Chincha, asignado con número de registro 1707, siendo derivada al Ing. Gustavo Ramos Mayurí para su conocimiento y revisión.

Que, el Ing. Gustavo Ramos Mayurí, mediante Informe N° 120-2010-GORE-ICA-GSRCH/GRM de fecha 10 de Diciembre 2010, devuelve la Liquidación al Gerente Sub Regional de Chincha comunicándole que su revisión corresponde al Inspector de Obra, siendo derivado al Ing. Inspector Jerry Barrientos Bullón en fecha 10 de Diciembre del 2010, no teniendo firma y fecha de recepción.



Que, el Ing. Inspector mediante Oficio N° 001-2011-GORE-ICA-GSRCH/JBB de fecha 07 de Enero del 2011, al término de la revisión de la Liquidación, remite al Ing. Contratista el pliego de observaciones encontradas.

Que, el Contratista mediante Carta N° 002-2011-CQQ de fecha de presentación 11 de Enero 2011 presenta su levantamiento a las Observaciones planteadas por el Ing. Inspector, teniendo la Entidad para emitir pronunciamiento hasta el día 26 de Enero del 2011.

Que, el Ing. Inspector al término de su evaluación, precisando su conformidad, remite la Liquidación al Gerente Sub Regional de Chincha en fecha 27 de Enero del 2011 con Informe N° 011-2011-GORE-ICA-GSRCH/JBB, solicitando se de trámite a su aprobación con acto resolutivo.

Que, el Gerente Sub Regional de Chincha, en señal de conformidad, mediante Oficio N° 080-2010-GORE-ICA/GSRCH de fecha 28 de Enero del 2011, hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación la Liquidación del Contrato y sus antecedentes, correspondiendo emitir el acto resolutivo de aprobación.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, luego de la conciliación con la información de pagos remitido por el CPC Victor Hugo Janampa Rojas efectuada a través del Informe N° 002-2011-SGSL/VHJR, es el siguiente:

## I.- AUTORIZADO Y PAGADO

### 1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	482,084.94	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.	(-)	<u>1,053.28</u>	
Sub Total	S/.	481,031.66	
1.1.3. IGV		<u>91,396.02</u>	572,427,68

### 1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato principal		482,084.95	
1.2.2. Reajuste por fórm. Polin.	(-)	<u>1,183.86</u>	
Sub Total	S/.	480,901.09	
1.2.3. IGV		<u>91,371.21</u>	<u>572,272.30</u>
<b>Saldo a favor del Contratista</b>	<b>S/.</b>		<b>155.38</b>

## II.- ADELANTOS

### 2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo		96,416.99	
2.1.2. Para materiales		<u>192,833.61</u>	
Sub Total	S/.	289,250.60	
2.1.3. IGV		54,957.61	344,208.21





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0061-2011-GORE-ICA/GRINF

## 2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo	96,416.99		
2.2.2. Para materiales	192,833.61	<u>344,208.21</u>	
<b>Saldo</b>		S/.	<b>0.00</b>

## III. OTROS

### 3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Mora por atraso en terminación de Obra	0.00		0.00
---	------	--	------

### 3.2 DESCONTADO

3.2.1. Mora por atraso en terminación de Obra	0.00		<u>0.00</u>
<b>Saldo</b>		<b>S/.</b>	<b>0.00</b>

## LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	<b>155.38</b>
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>SALDOS</b>	<b>S/.</b> <b>0.00</b>	<b>155.38</b>

**CONCLUSION:** SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ **155.38** incluido IGV



Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D. S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "**Reconstrucción de la Comisaría PNP Grocio Prado – Chincha - Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007**", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 572,427,68 nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **155.38** nuevos soles incluido IGV, correspondiente a Reintegros por aplicación de la fórmula polinómica.

**ARTICULO SEGUNDO .-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, el monto retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al Ing. CARLOS DELFIN QUINTANILLA QUISPE, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Jr. Grau N° 584, del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULLEJE GUILLÉN  
GERENTE REGIONAL

